



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020529

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850033309900007E, se profirió el oficio número 20185000117761 del 16 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Rene Leonardo Reyes Saavedra, Veedor de Usaqué, puesto que la dirección registrada o dato para comunicar la determinación de la Veeduría Distrital no corresponde según ha informado la empresa de correspondencia en anteriores comunicaciones, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
RENE LEONARDO REYES SAAVEDRA
Veedor de Usaqué
Calle 165 # 14-73, interior 6 Apto. 102
Bogotá D.C., Colombia.

*Asunto: Expediente 201850033309900007E Veeduría Distrital
Radicado SDQS No. 829432018*

Respectado señor Reyes Saavedra,

En atención a la denuncia realizada ante la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, trasladada por esa dependencia a nuestra entidad, donde señala, entre otras cosas, posibles irregularidades en la suscripción del contrato No. 2017-1913 del 28 de diciembre de 2017, celebrado entre Secretaría de Movilidad de Bogotá y el Consorcio Movilidad Futura 2050, producto del Proceso Número SDM-LP-030-2017, cuyo objeto es: "Realizar el suministro, instalación, implementación, operación y mantenimiento del sistema de semáforos inteligente (SSI) para la ciudad de Bogotá D.C."

Me permito informar que la Veeduría Distrital en cumplimiento de su función de control preventivo, prevista en el Estatuto Orgánico de Bogotá y en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, desarrolló investigación sumaria con el fin de examinar y aclarar los asuntos puestos en consideración de ésta Entidad.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Como conclusión de la mencionada investigación, se elaboró auto de cierre de octubre 08 de 2018 contentivo de las siguientes recomendaciones de tipo administrativo para la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM:

1. Solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM estudie la posibilidad de formular requerimientos al contratista Consorcio Movilidad Futura 2050, para que inste al integrante SUTEC S.A. a renovar y actualizar la información financiera en el RUP dado que desde el 07 de abril de 2018 cesaron los efectos de la inscripción por la no renovación dentro de los plazos establecidos por la norma.

2. Solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM se efectúe un estudio sobre los estados financieros entregados a esa dependencia con el radicado 175808 de junio 7 de 2018 e indique si las cifras allí consignadas son las mismas que figuran en el registro único de proponentes para el mismo periodo de 2016 y en caso de existir cantidades diferentes indicar si estas cumplen con lo solicitado en los pliegos de condiciones de la licitación pública 030 de 2017.

3. Teniendo en cuenta lo solicitado a la SDM en el numeral anterior, en caso de existir cifras que difieran de lo consignado en el RUP poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, Junta Central de Contadores y de las Superintendencias de Sociedades e Industria y Comercio para que decidan lo pertinente de acuerdo con su competencia.

4. Solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad, encabezada por la Dirección de Asuntos Legales diseñar e implementar acciones concretas de prevención y lucha contra la corrupción con el fin de blindar la ejecución del contrato 2017-1913.

Finalmente, se dispuso remitir el expediente al área de seguimientos de la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos para verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, quienes oportunamente le informarán una vez se produzcan resultados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 OCT. 2018, y se desfija el 24 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Diana de la Rosa Victoria Bonilla
Elaboró:	Jorge Galindo Benítez